

QUILMES, - 3 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0266/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de libros para la Dirección General de Biblioteca de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 359 y 360.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de proveedor como Licitación Privada N° 03/08, aprobando el Pliego de Bases Generales, Particulares y Anexos, según consta en la Disposición DGA N° 75/08, obrante a fs. 88 y 89.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 103, se recibieron ocho (8) ofertas de las siguientes firmas: CIENCIAS DISTRIBUIDORA SC, CIENCIA Y TECNICA LIBROS DE Edwin Ventura Oscanova, BEATRIZ DIAZ, EDUARDO SOHNS, GRUPO ILHSA SA, EDITORA MEDICA PANAMERICANA SA, ALFRAGRAMA SRL, e INTELECINIA SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y el cuadro de precalificación, obrantes de fs. 343 a 353 y 342, respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 357.

Que a fs. 361 y 362 luce el Dictamen de Comisión Evaluadora N° 31/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 363 a 370.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 9, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00519

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 03/08.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas de las firmas: GRUPO ILHSA por falta de presentación de Anexos I a V inclusive completos y BEATRIZ DIAZ: por falta de presentación e incumplimiento de Certificado Fiscal AFIP vigente (oferta superior a \$50.000,00), todas causales de desestimación de ofertas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems: 1, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 17, 42, 48, 49, 50, 54, 60, 63, 67, 70, 78, 79, 80, 81, 85, 95, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 114, 117, 118, 123, 124, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 155, 157, 158, 162, 169, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 180, 182, 184, 185, 187, 188, 211, 298, 329, 379 y 428.

ARTICULO 4°: Declarar desestimados por precio inconveniente los ítems: 71, 88, 90, 120, 166, 167

ARTICULO 5°: Declarar sin adjudicación los ítems: 190, 191, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 al 210 inclusive, 213 al 218 inclusive, 220 al 246 inclusive, 249 al 253 inclusive, 255 al 257 inclusive, 260 al 297 inclusive, 299 al 305 inclusive, 307 al 328 inclusive, 330 al 339 inclusive, 341 al 354 inclusive, 356 al 378 inclusive, 380 al 399 inclusive y del 401 al 431 inclusive.

ARTICULO 6°: Autorizar la adquisición a la firma EDUARDO SOHNS: ítems 65, 100, 104 y 111; CIENCIA Y TECNICA LIBROS de Edwin Ventura Oscanova: ítems 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 74, 75, 82, 96, 99, 126, 129, 168, 170, 181, 192, 196, 212 (modificación de cantidad: 2), 219, 247, 248, 254, 258, 259, 306, 340, 355 y 400; único oferente: 5, 8, 13, 15, 16, 57, 58, 59,



61, 62, 69, 73 y 179; INTELECRIA SRL: ítems 19, 18, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 45, 51, 52, 53, 56, 68, 72, 91, 92, 94, 97, 98, 112, 119, 125, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 139 y 183; EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA SA: ítem 134 y ALFAGRAMA SRL ítems 26, 39, 47, 55, 64, 66, 76, 77, 83, 84, 86, 87, 89, 93, 113, 115, 116, 121, 122, 135, 148, 152, 153, 154; 156, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 171 (informe técnico), 174, 186 y 189; único oferente: ítems 4 y 11, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las respectivas empresas y toda aquella documentación obrante en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las siguientes firmas: EDUARDO SOHNS por un importe de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$308,00), CIENCIA Y TECNICA LIBROS de Edwin Ventura Oscanova por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$27.452,00), INTELECRIA SRL por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHO CON 51/100 (\$26.108,51), EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA SA: por un importe de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.192,00) y ALFAGRAMA SRL por un importe de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/00 (\$5.569,70), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 8º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente manera: a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.08, Fuente 16, el monto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$9.670,00) y a la Dependencia 03-04, Programa 10.01.00.30, Fuentes 12 y 16, el monto de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 21/00 (\$50.960,21), Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 9º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 10º: Encomendar a la Biblioteca el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega de la mercadería.

ARTICULO 11º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

UNQ
ca
fw

RESOLUCION (R) N°: 00519

Arq. Juan Luis Merrega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES